Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Radicado:	**500014105001 2019 00686 00**
Demandante:	JONATHAN SNEIDER AVELLANEDA BOTIA
Demandado:	MARÍA CAMILA PULIDO AGUIRRE Y MARÍA EMMA AGUIRRE ACOSTA

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN** en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($495.000) a cargo de la demandada MARÍA CAMILA PULIDO AGUIRRE, a favor de la parte demandante.

En firme la presente providencia, **REGRESE** el proceso al despacho para resolver la solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a79b8b43b0107ec1d6a3c95f60950185a654d4b36db2e723224f54ffe6caa5a**

Documento generado en 18/02/2022 05:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica